

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



30.000.000.000  
2

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
ADMIRALDA S.A.-----  
CUANTIA(S/ 3'000.000,00).-----**

1  
2  
3  
4  
5 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los dieciseis días del me  
6 da marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Abogado MARCOS DIAZ  
7 CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece la compañía  
8 ADMIRALDA S.A. representada por su Gerente Señora Sara Patricia Carrera de  
9 Mariani, según consta en nombramiento que me acompaña y manda agregar,  
10 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casada, ejecutiva,  
11 Mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fé,  
12 capaz para obligarse y contratar, el misma que comparece a la celebración de esta  
13 escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, sobre cuyo objeto  
14 y resultados está bien instruída y a la que procede de una manera libre y  
15 espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor  
16 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo  
17 sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de  
18 Estatutos de la Compañía **ADMIRALDA S.A.**, la misma que se celebra al tenor de  
19 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la  
20 celebración de la presente Escritura Pública y realiza las declaraciones que en  
21 ella constan, la Señora Sara Patricia Carrera de Mariani en su calidad de Gerente de  
22 la compañía **ADMIRALDA S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento que  
23 acompaña y que solicita agregar a la matriz notarial en calidad de  
24 documento habilitante, quien comparece debidamente autorizada para  
25 efectuar legalmente las declaraciones que a continuación expresa: **SEGUNDA:**  
26 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía **ADMIRALDA S.A.** se constituyó  
27 mediante Escritura Pública otorgada ante el notario del Cantón Guayaquil,  
28 Doctor Marcos Díaz Casquete el diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y



nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecisiete de  
2 mayo de mil novecientos ochenta y nueve; b) La Junta General Universal y  
3 Extraordinaria de accionistas de la compañía ADMIRALDA S.A. celebrada el diez  
4 de febrero de mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el capital suscrito  
5 a la suma de cinco millones de sucres, y reformar el estatuto social de la compañía  
6 en la parte pertinente, e igualmente resolvió autorizar a su representante legal a  
7 comparecer a la suscripción de la correspondiente Escritura Pública de Aumento de  
8 Capital y Reforma de Estatutos Sociales.-**TERCERA:** En virtud de los antecedentes  
9 expuestos, el representante legal de la compañía ADMIRALDA S.A., Señora Sara  
10 Patricia Carrera de Mariani, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General  
11 Universal Extraordinaria celebrada el día diez de febrero de mil novecientos  
12 noventa y cinco, declara: a) Que queda aumentado el capital social de su  
13 representada en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES; de tal manera que sumado  
14 al capital anterior, gire con un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES.-  
15 b) Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de Tres mil nuevas  
16 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una.  
17 c) Que el aumento de capital se lo realiza en la forma, condiciones, y por las  
18 personas que se determina en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de  
19 accionistas celebrada el día diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco; d)  
20 Que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. e) Consecuentemente  
21 declaro que queda reformada la cláusula quinta de los Estatutos sociales en los  
22 términos que constan en la Junta General Universal y Extraordinaria de socios  
23 antes mencionada.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- Yo, Sara  
24 Patricia Carrera de Mariani, en calidad de Gerente de la compañía ADMIRALDA  
25 S.A., declaro bajo juramento la correcta integración del capital conforme consta del  
26 detalle en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez  
27 de febrero de mil novecientos noventa y cinco. Que el aumento se lo ha realizado  
28 mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 valor nominal de un mil sucres cada una, que las nuevas acciones han sido  
2 suscritas y pagadas en la totalidad del valor de cada una de ellas, en dinero  
3 efectivo, por la Señora Sara Patricia Carrera de Mariani, todo lo cual consta de los  
4 libros contables y sociales de la compañía a los que me remito en caso necesario.  
5 Queda agregada la copia integra del acta de Junta General Universal y  
6 Extraordinaria celebrada el diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco.-  
7 Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la  
8 completa validez y perfeccionamiento de esta escritura -(Hasta aquí la minuta) f)  
9 Ab Teresa Nuques Martinez.- Registro número siete mil ochenta y siete.- Colegio  
10 de Abogados - DOCUMENTO HABILITANTE (ACTA) - **ACTA DE JUNTA GENERAL**  
11 **UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**  
12 **ADMIRALDA S.A.** En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de febrero  
13 de mil novecientos noventa y cinco, a las diez horas en el local ubicado en Victor  
14 Manuel Rendón 911 y Rumichaca, se reúne la Junta General Universal y  
15 Extraordinaria de Accionistas de la compañía ADMIRALDA S.A. con la asistencia de  
16 su única accionista: Sara Patricia Carrera de Mariani, como propietaria de dos mil  
17 acciones de un mil sucres cada una. Quien representa la totalidad del capital social  
18 de la compañía. La accionista acuerda constituirse en Junta General Universal y  
19 Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo indicado en el artículo  
20 doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver lo  
21 siguiente: **PUNTO UNICO:** Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la  
22 compañía; y Reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía.-  
23 Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, el Señor Andrés Rivas Murillo, y como  
24 secretaria, su gerente, la Señora Sara Patricia Carrera de Mariani. El Presidente  
25 dispone que la secretaria constate el quorum reglamentario y dé cumplimiento a  
26 las demás formalidades legales; constando el quorum reglamentario se dejó  
27 constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo siete del  
28 Reglamento sobre Juntas Generales de socios. Inmediatamente, el Presidente



Ad-Hoc declara instalada la sesión y pone a consideración de los socios presentes el punto del orden del día a tratarse, cuales son conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía; y, Reformar el Artículo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía.- Toma la palabra la Señora Sara Patricia Carrera de Mariani quien manifiesta, la necesidad que tiene la empresa, de realizar un aumento de capital en la suma de tres millones de sucres a efectos de cumplir el mínimo requerido por la Ley y establece que dicho aumento se lo haga mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, de tal manera que el lo sucesivo gire con un capital de cinco millones de sucres. Acto seguido y luego de cortas deliberaciones, la sala adopta las siguientes resoluciones: a) Que se aumente el Capital de la Compañía en tres millones de sucres de tal suerte que sumado al capital actual de la Compañía se eleva a la suma de cinco millones de sucres; b) Que el aumento aprobado se lo realice mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una; c) Que las nuevas acciones sean suscritas y pagadas en su totalidad en dinero efectivo de la siguiente manera: Sara Patricia Carrera de Mariani, suscribe las tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una; ; d) Reformar el artículo Quinta del Estatuto social que en lo sucesivo dirá así:

**ARTICULO QUINTO:** El capital suscrito de la compañía es de cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una. (Hasta aquí el artículo quinto).- De inmediato la Sala autoriza al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. Igualmente la sala lo autoriza para que emita las nuevas acciones. No habiendo otro punto que tratar en esta sesión, el Presidente declara concluida la Junta a las doce horas de la mañana, habiendo concedido previamente un receso, para que la Secretaría levante el acta de esta

Guayaquil, marzo 6 de 1995

Oficina  
PATRICIA CARRETA DE MARIANI  
Ciudad:

De mis consideraciones:

Completamente manifiestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía ADMIRALDA S.A. integrada por los señores hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted para el cargo de GERENTE por el tiempo de cinco años.

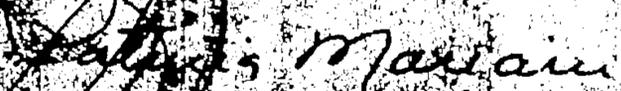
Segun los Estatutos Sociales, a usted le corresponde ejercer la representacion legal, judicial y extrajudicial de la Compañía

ADMIRALDA S.A. se constituyo mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primeron del Canton Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete el dia 15 de abril de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de mayo de 1989.

Atentamente  
  
ANDRES TORRES MORILLO  
SECRETARIO AD HOC

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía ADMIRALDA S.A. declarando que no tengo impedimento para esta asuncion

Guayaquil, marzo 6 de 1995

  
PATRICIA CARRETA DE MARIANI

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de GERENTE

Folio(s) 16/27 Registro Mercantil No. 4252 Repertorio No. 10435

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos

Guayaquil, 15 de marzo de 1995

LONG CARLOS TORRES ALVARADO  
Registrador Inscripción  
del Canton Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL  
Inscrito en este libro  
51.8820.2

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 reunión, la misma que fué leída y aprobada en cada una de sus partes por  
 2 todos los asistentes que instalaron esta Junta quienes para constancia firman al  
 3 calce. f.- Sara Patricia Carrera de Mariani. CERTFICO: Que la copia del acta que  
 4 antecede es fiel a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas General en  
 5 los archivos de la compañía a los que me remito en caso necesario. Sara Patricia  
 6 Carrera de Mariani, Secretaria de la Junta General. Leida esta Escritura, en alta voz  
 7 de Principio a fin por mi el Notario al otorgante se afirmo y ratifico en todo lo  
 8 contenido en ella. DOY FE.

9

10

11

12

*Sara Patricia Carrera de Mariani*

13

Sara Patricia Carrera de Mariani

14

C.I. 17-04221730

15

C.V.

16

ADMIRALDA S.A.

17

R.U.C. 09909988331001

18

19

20

21

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello  
 22 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

22

23

24

25

26

27

28

*Marcos Diaz Casquete*  
Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE  
NOTARIO

*Marcos Diaz Casquete*  
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



*Marcos Diaz Casquete*

DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo y cuarto de la Resolución No. 95-2-1-1-002522, dictado por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañia de Guayaquil, el 31 de Marzo de 1995, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA ADMIRALDA S.A., otorgada ante mí, 16 de marzo de 1995, y se tomo del Aumento de Capital y Reformas del Estatuto, que contiene la Escritura Pública que antecede al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañia anonima denominada ADMIRALDA S.A., otorgada ante mí el 19 de ABRIL de 1989.- Guayaquil, once de abril de mil novecientos noventa y cinco.

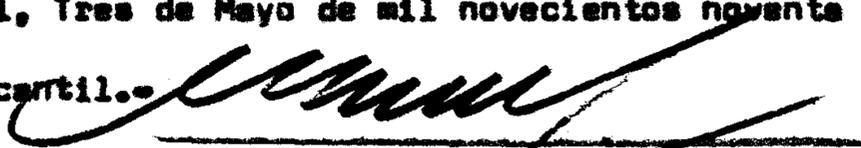


*Marcos Diaz Casquete*  
**Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. - 95-2-1-1-002522 dictada el 31 de Marzo de 1.995 por el SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de : ADMIRALDA S.A.; de fojas 26.230 a 26.236, número 7.876 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.627 del Repertorio.- Guayaquil, Tres de Mayo de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.-

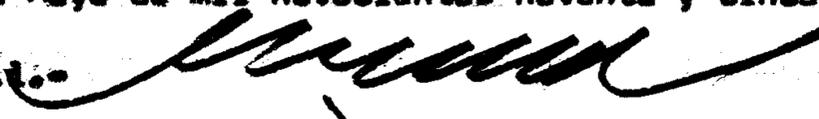
*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
**AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

FICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura a foja 19.636 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Tres de Mayo de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, Queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Tres de Mayo de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

